



SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente.; Sirvase proveer, 05 de diciembre de 2023

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2016-00039-00
Sevilla Valle, diciembre cinco (05) de dos mil veintitrés

(2023)

Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Ingrid Johanna Giraldo Amaya
Demandado: Harold Edilson Ramírez

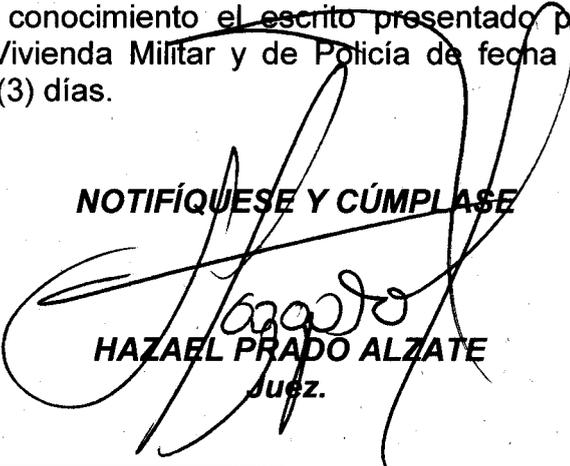
Se allega correo electrónico remitido por CAJA HONOR – Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía de fecha 27/noviembre/2023, en relación al Oficio N° 474 de fecha 08/noviembre/2023 remitido por este Despacho Judicial. Por tanto, se pondrá en conocimiento por el termino de tres (3) días.

En virtud de lo anterior, el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,**

RESUELVE:

1° **PONER** en conocimiento el escrito presentado por CAJA HONOR – Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía de fecha 28/noviembre/2023, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZAEL PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 089 - fecha. 06 dic. 2023
Providencia de Fecha. 05 dic. 2023
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 089 quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f37a78f2eab1365cea064296e8c34a5a8409c113e7e24e61146285d42d485e5f**

Documento generado en 05/12/2023 03:27:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CAJA HONOR-RESPUESTA REQUERIMIENTO

Caja Honor <correo.certificado@cajahonor.gov.co>

Mar 28/11/2023 17:27

Para:Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

j01pfsevilla

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **Caja Honor**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de Andes SCD para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por Caja Honor](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

Andes SCD.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Bogotá D C., 27/11/2023

Señor (a)
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla, Valle

AL CONTESTAR CITE: 03-01-20231127039311
Fecha: 27/11/2023 05:43:45 p. m.
Área: GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS DE
OPERACIONES

Asunto: Respuesta al radicado 13-01-20231121007102

Procesos	Alimentos
Radicado	20160003900
Demandante	Ingrid Johana Giraldo Amaya
Demandado	Harold Edilson Ramirez Montoya C.C. 94284713

En atención a su oficio No 474 del 08 de noviembre de 2023 y radicado en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía bajo el número del asunto el 21 de noviembre de 2023, en el cual ordenó:

"(...) ORDENO EL DESEMBARGO DE LAS CESANTIAS, QUE PARA ESTE PROCESO CORRESPONDEN A UN 20% (...)"

Por lo anterior, se indica que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía procedió al levantamiento del embargo que había dispuesto sobre las cesantías del afiliado, dejando el dinero a disposición de este. De esta manera, se atiende la información impartida por su Despacho.

Por último, se informa al Despacho, que esta Entidad tiene habilitado el buzón de correo electrónico notificacion.embargo@cajahonor.gov.co, para el recibo de comunicaciones de los despachos judiciales dentro de los procesos donde los afiliados son parte y en los cuales se ordenan medidas cautelares que afectan las cuentas individuales de los mismos. Igualmente, pueden comunicarse al teléfono 7468091, o en la dirección Carrera 54 No. 26 – 54 CAN en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

Firmado por:
Carol Maritza Vargas Díaz
2023/11/28 04:56:57
CC
33365733

CAROL MARITZA VARGAS DIAZ

Líder Grupo Asuntos Jurídicos de Operaciones (E)

Proyecto y Elaboró
Abg. Diana Marcela Alvaréz Andrade
Profesional Universitario 1
Grupo Asuntos Jurídicos de Operaciones

Nota: Documento original firmado digitalmente

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA